



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

21 de febrero de 2007

Núm. 19 (d)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 251
Núm. exp. 127/000005)

REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

605/000004 **Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

605/000004 Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Palacio del Senado, 20 de febrero de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión General de las Comunidades Autónomas, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, ha acordado aceptar como **Dictamen** el texto propuesto por la misma, que no introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Juan José Laborda Martín**. El Secretario Primero de la Comisión, **Luis Ángel Lago Lage**.

VOTOS PARTICULARES

605/000004

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Palacio del Senado, 20 de febrero de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

De don Eduardo Cuenca Cañizares (GPMX)

El Senador Eduardo Cuenca Cañizares, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 a 20, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2007.—**Eduardo Cuenca Cañizares**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

RETIRADO

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Entesa Catalana de Progrés del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la enmienda número 24 del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 20 de febrero de 2007.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.